AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA. SARA SOTELO MERINO, NUTRICIONISTA - DIRECTORA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 449.-

CHILLAN VIEJO, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **SARA SOTELO MERINO**, Nutricionista, con fecha 09 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Sra. Jefe del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2012, a la Sra. **SARA SOTELO MERINO,** Nutricionista – Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 de enero al 10 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.